DICTAMEN No. 033/24

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA: ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y TRAMITOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AV. PRADERAS DE MADAGASCAR PARA EL ACCESO A LA RESERVA AEROPUERTO, UBICADA AL SUR DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

El Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, en la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria**, celebrada el día **22 de mayo de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 22, fracción III, 35, fracción III, 57 y 59 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua[1]; 84, y 85 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua[2], así como Nombramiento a favor del C.P. José Antonio de Haro López como Presidente Suplente de fecha 12 de julio del presente año, el cual fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, analizaron la procedencia de utilizar el procedimiento de **Adjudicación Directa**, sometido a la consideración de este **Comité** por el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**[3], para llevar a cabo el contrato del servicio arriba descrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S

Mediante **Oficio No. PRODECH/CG/108/2024** de fecha 15 de mayo de 2024 y recibido en este Comité el mismo día, con número de procedimiento No. **PRODECH/OP/07/2024**, el **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, solicitó a este Comité la dictaminación correspondiente para que la Secretaría que representa, contrate mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, el servicio consistente en: Elaboración de Proyecto ejecutivo y tramitología para la construcción de la Av. Praderas de Madagascar para el acceso a la Reserva Aeropuerto, ubicada al sur de la Ciudad de Chihuahua, Chih.
Localidad: Cd. Chihuahua.

Así mismo, señaló que el carácter del procedimiento es **NACIONAL**, y que se debe contar con la especialidad 6402 Planeación, proyecto y Diseño Urbano, contando con un plazo de ejecución de **90 días naturales**, y la forma propuesta de pago será a precios unitarios y se otorgara el 30% anticipo, el Presupuesto Base exhibido es por la cantidad de $ 312,958.14 (TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la cual será cubierta con cargo al oficio de aprobación presupuestal No. PRODECH/UA/066/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, por un monto de $ 312,958.14 (trescientos doce mil novecientos cincuenta y ocho pesos 14/100 M.N.), importe que no incluye el impuesto al valor agregado, oficio

[1] En adelante "Ley"
[2] En adelante "Reglamento"
3 En adelante "Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua"

CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx

emitido por la Unidad Administrativa del Organismo, con un capital contable mínimo requerido del **10%** del monto total del presupuesto base.

Señalando las siguientes proposiciones:

1	2	3
TDU DISEÑO, S.C. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: $298,000.01	GASTON RENÉ FOURZAN FIERRO PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: $339,720.04	GRUPO CADUMA CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V. PROPONE UN IMPORTE SIN I.V.A. DE: $342,700.05

Cumpliendo cada una de ellas con los requisitos señalados en el último párrafo del artículo 26 y quinto párrafo del Artículo 57 de la presente **Ley**.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

El presente asunto se dictamina conforme a lo dispuesto por los artículos 5, 57 y 59 Fracción I de la **Ley**, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los servicios, no excede de ochenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Discutida y analizada que fue la Solicitud de mérito y con fundamento en los artículos 22, fracción III de la **Ley**, artículos 84, 85, 86 y 89 primer párrafo del **Reglamento**, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

I.- Es procedente la solicitud presentada por **Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua,** por conducto del **Ing. Alejandro Jaschack Jáquez, Coordinador de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua**, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través de su titular utilice el procedimiento de Adjudicación Directa, para la contratación de los servicios que antecede a favor de la persona moral, **TDU DISEÑO, S.C.,** por un importe a contratar de **$298,000.01 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), contando con un plazo de ejecución de **90 días naturales** toda vez que está capacitada para realizar los servicios de mérito, reúne la solvencia moral, técnica y financiera requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizaran el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I.- Para efectos de lo establecido en el presente Dictamen, deberá estarse a lo previsto en el último párrafo del Artículo 26 de la **Ley**, así como el Artículo 28 del **Reglamento**.

II.- Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás

disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

III.- La Convocante turnará en forma Trimestral el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones, que se realicen bajo esta modalidad, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción XI del Artículo 22 de la multicitada **Ley**.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, a 22 de mayo del año 2024.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. HÉCTOR IVÁN ORDOÑEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

ING. KARINA IVETH MUÑOZ TREVIÑO
REPRESENTANTE DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

JAHL/MPM

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

En la **Vigésima Novena Sesión Ordinaria,** el día **22 de mayo de 2024**, los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo sometieron a consideración.

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública No. 033/24, por medio del **Procedimiento de Adjudicación Directa, No. PRODECH/OP/07/2024,** relativa al servicio: Elaboración de Proyecto ejecutivo y tramitología para la construcción de la Av. Praderas de Madagascar para el acceso a la Reserva Aeropuerto, ubicada al sur de la Ciudad de Chihuahua, Chih., por un importe a contratar de **$298,000.01 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 01/100 M.N.),** a favor de la persona moral, denominada **TDU DISEÑO, S.C.**

Se aprueba por:

	VOTO A FAVOR	**EN CONTRA**
Presidente Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo **C.P. José Antonio de Haro López**	----------	----------
Secretaría General de Gobierno **Dra. Mayra Ivett Acosta**	----------	----------
Secretaría de Hacienda **Arq. Héctor Iván Ordoñez Martínez**	----------	----------
Área requirente Representante de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua **Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño**	----------	----------

Acuerdo aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes
Observaciones

Por la Secretaría de la Función Pública
Represente - Observador

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.
www.chihuahua.gob.mx